

Expediente: 66/22
Carátula: MEDINA BRISA FERNANDA C/ ARABOW CARLOS RUBEN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 20/03/2025 - 04:34

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GRAMAJO, JOSÉ DOMINGO-DEMANDADO
20237531958 - MEDINA, BRISA FERNANDA-ACTOR/A
20222837201 - ARABOW, CARLOS RUBEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 66/22



H3080092817

AUTOS: MEDINA BRISA FERNANDA c/ ARABOW CARLOS RUBEN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE N°66/22

PLANILLA FISCAL

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se hace constar que se procedió a la actualización del monto de la demanda - desde la fecha de iniciación de juicio hasta el día de la fecha - , según lo establecido en el art. 50 del Código Tributario Provincial Ley N° 5121 y sus modificatorias Texto Consolidado Por Ley N° 8240 (BO 9/2/2010). Se adjunta a la presente planilla de calculo de actualización. <http://www.rentastucuman.gob.ar>.

Informo que el monto de la demanda presentada en fecha 13/04/2022 es de \$19.114.782, el que actualizado, a través de la pagina web de rentas, asciende a la suma total de 46.517.934,37 (intereses 27.403.152,37). Sobre aquel se calcula el 2% que da como resultado la suma de \$ 930.358,69.

Concepto	\$u	Cantidad	\$ Total
----------	-----	----------	----------

IMPUESTO DE JUSTICIA:	2% (Monto de demanda)	\$ 46.517.934,37	\$ 930.358,69
-----------------------	-----------------------	------------------	---------------

ESCRITOS PRESENTADOS ACTOR 1°I:	\$ 40017	\$ 6.800,00	\$ 11.600,00
---------------------------------	----------	-------------	--------------

HOJAS DE ACTUACION ACTOR 1°I:	\$ 30016	\$ 4.800,00	
-------------------------------	----------	-------------	--

ESCRITOS PRESENTADOS DEMANDADO 1°I:	\$ 4005	\$ 2.000,00	\$ 4.100,00
-------------------------------------	---------	-------------	-------------

HOJAS DE ACTUACIÓN DEMANDADO 1°I:	\$ 3007	\$ 2.100,00	
-----------------------------------	---------	-------------	--

TOTAL:	\$ 15.700,00		
--------	--------------	--	--

ESCRITOS PRESENTADOS ACTOR CAMARA: \$ 400\$ 0,00\$ 600,00

HOJAS DE ACTUACION ACTOR CAMARA:\$ 3002\$ 600,00

ESCRITOS PRESENTADOS DEMADADO CAMARA: \$ 400\$ 0,00\$ 300,00

HOJAS DE ACTUACIÓN DEMANDADO CAMARA:\$ 3001\$ 300,00

TOTAL:\$ 900,00

VALORES TOTALES:

IMPUESTO DE JUSTICIA 2% :\$ 46.517.934,37\$ 930.358,69NO PAGÓ TASA

ESCRITOS PRESENTADOS ACTOR: \$ 6.800,00\$ 12.200,00

HOJAS DE ACTUACION ACTOR:\$ 5.400,00

ESCRITOS PRESENTADOS DEMADADO:\$ 2.000,00\$ 4.400,00

HOJAS DE ACTUACIÓN DEMANDADO:\$ 2.400,00

TOTAL\$ 946.958,69

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$ \$ 946.958,69 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$ 942.558,69; por el demandado en la suma de \$ 4.400,00).

Asimismo informo que la parte actora no abonó la tasa proporcional de justicia correspondiente al 2%, por lo que la misma fue computada en la presente planilla fiscal.- Monteros, 19 de marzo de 202.- **FDO RPOC . MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.-**

Monteros, 19 de marzo de 2025.

I) Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por sentencia de fecha 26/02/2022 del centro de mediación, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.

II) Conforme lo previsto en el Art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende al demandado y al codemandado, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados correspondientes a sus actuaciones.

III) En consecuencia: **PASEN** los presentes autos a despacho para resolver la excepción planteada. **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS.- JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366
Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.